

1 3 JUN 2011

1680

VISTO el Decreto Provincial Nº 1076/01, de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. Nº 0765/01, Nº 1008/02 y Nº 1243/03, y;

USHUAIÄ,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto supra mencionado establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones anuales.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. Nº 0765/01, distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se han originado los Expedientes Nº 002629-ED/10, N° 002633-ED/10 y N° 002884-ED/10, todos del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 12/11, N° 13/11 y N° 14/11.

Que dicho Organismo Técnico ha determinado la ampliación y/o alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan en los Anexos II al IV que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2º de la Resolución M.E. Nº 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

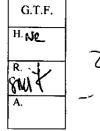
Que por Resoluciones Ministeriales Nº 934/05, Nº 485/07, Nº 1922/07, Nº 0008/10 y su modificatoria Nº 954/10, y Nº 3333/10 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV y V, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752 y el artículo 3º del Decreto Provincial Nº 1.076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al APÉNDICE VI del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2.011 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y



///...2.-



"1991-2011. Aig<u>simo Aniversario de la Pura de la Ponstitución Brovincial"</u>
Certifico que la presente
fotocopia guanda similitud con
el criginal que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2.012, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. Nº 12/11, Nº 13/11 y Nº 14/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE VI del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II al IV, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia autenticada de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.I.N.D.E. y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

1680

<u>/2.011.-</u>

G.T.F.

H. MC

R.

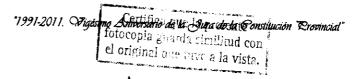
WM

A.

Lic.Amanda del Corro Ministro de Educación , Juitura Ciencia y Tecnología



Lo vincia de Tierra del Fuega Astartida e Telas del Atlantico Sur Papública Arguntica Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

1680

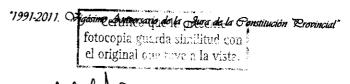
<u>/2.011.-</u>

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO/S
12/2.011	002629-ED/10	"ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIO"
13/2.011	002633-ED/10	"PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y POLIMODAL EN PSICOLOGÍA"
14/2.011	002884-ED/10	"MUSEÓLOGO"

G.T.F.	
H. NQ	
R. Y.	_
A.	

Lic.Amanda de Corro Ministro de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología





María Elena ROMANO Directora de Despacho

1 6 E. Q y

<u>/2.011.-</u>

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

Título: "ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIO"

Expedido por la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

I. .. 1er AÑO E.S.O.:

I.1- SUPLETORIO:

- MATEMÁTICA.

II. E.G.B. 3 (8° y 9°):

II.1- SUPLETORIO:

- MATEMÁTICA.

III. - POLIMODAL:

III.1- HABILITANTE:

- MATEMÁTICA I (F.G.F.).
- MATEMÁTICA II (FGF).
- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (F.G.F).

IV. - <u>C.E.N.S.:</u>

IV.1- SUPLETORIO:

- MATEMÁTICA (ECO).
- ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD (Perito en Recursos Naturales).

V.- E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

V.1- <u>HABILITANTE:</u>

- <u>CARGO</u>:
- PRECEPTOR.
- ATTP INFORMÁTICA.
- ATTP COMPUTACIÓN.

VI.- <u>C.E.N.S.:</u>

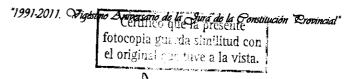
VI.1- HABILITANTE:

- <u>CARGO</u>:
- PRECEPTOR.
- ATTP INFORMÁTICA.

G.T.F.
H.Ne_
R. T.

Lic.Amanda de Corro Ministro de Educación , Cultura Ciencia y Tecnología





María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

1680

2.011

Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN PSICOLOGÍA"

Expedido por el Instituto María del Rosario de San Nicolás Nº 8063, Provincia de Salta.

I. - POLIMODAL:

I.1- DOCENTE:

- PSICOLOGÍA (F.G.F.).
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales).

I.2- HABILITANTE:

- SOCIOLOGÍA (Humanidades y Ciencias. Sociales).

II. - <u>C.E.N.S.</u>:

II.1- DOCENTE:

- PSICOLOGÍA GENERAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades).

II.2- HABILITANTE:

- FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA (E.C.O.).
- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD (E.C.O.).
- RELACIONES INTERPERSONALES (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas).

III.- E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

III.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR.

III.2- HABILITANTE

- <u>CARGO</u>
- AYUD. Dpto. ORIENT.
- PSICOPEDAGOGO.
- BIBLIOTECARIO/A.

G.T.F.

H.NQ

R. T.

YW.
A.

///...2.-



Es vincia do Tierra del Fuga Acardida e Talas del Adantico Sur Papública Argantica Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

...///2.-

e sa presente de a shallitud con de tave a la vista.

Maha Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. v.T.

1680

III.3- SUPLETORIO:

- CARGO:
- ASESOR PEDAGÓGICO.

III.- <u>C.E.N.S.:</u>

III.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR.

III.2- HABILITANTE

- <u>CARGO</u>
- BIBLIOTECARIO /A

G.T.F.
H.

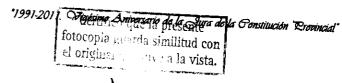
V.Q

R.

A.

Lic.Amanda del Corro Ministro de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología





María Elena ROMANO

<u>/2.011.-</u>

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C

Título: "MUSEÓLOGO"

Expedido por el Instituto de Formación Docente y Técnica Nº 8 de la ciudad de La Plata.

I. - 1er AÑO E.S.O.:

I.1- SUPLETORIO:

HISTORIA.

II. - POLIMODAL:

II.1- HABILITANTE:

IMÁGENES Y CONTEXTOS (Comunicación Arte y Diseño).

III. - <u>C.E.N.S.:</u>

III.1- HABILITANTE:

HISTORIA DE LA CULTURA (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades).

IV.- E.S.O., E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

IV.1- HABILITANTE:

CARGO:

PRECEPTOR.

G.T.F. H. NR_

Lic.Amanda ón . Cultura